

Código Expediente: 20703

Código RMN: HEQH-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	TRITURADOS SACAJU S.A.S.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	QUETAME	GRAVILLA
			CUNDINAMARCA	CAQUEZA	GRAVA
					ARENA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2014	04-08-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO TERCERO: Perfeccionar la Cesión de la totalidad de los derechos mineros del Contrato de mediana minería 20703, que le corresponde a la COMPAÑIA MINERA J.M. ASOCIADOS LTDA, a favor de la sociedad TRITURADOS SACAJU S.A.S., con Nit. 900.680.568-2; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003142 del 04 de Agosto de 2014.

Código Expediente: FK5-08391X

Código RMN: FK5-08391X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ROA BALAGUERA MARLEN	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2014	10-06-2014	EMBARGO DE TITULOS	Dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá dentro del proceso No. 2012-0048, donde actúa como demandante BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 890.903.938-8, contra MARLEN ROA BALAGUERA identificada con C.C. No. 41.712.573, Mediante providencia del 16 de Mayo de 2014, se ordenó el embargo sobre los derechos a explorar y explotar respecto de los contratos de concesión minera Nos. FK5-08F y FK5-08391X, de propiedad de la demandada MARLEN ROA BALAGUERA. La medida se limita a la suma de \$160.000.000 M/cte.

Código Expediente: IKK-08182

Código RMN: IKK-08182

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ORO BARRACUDA S.A.S.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	MATANZA	ASOCIADOS
			SANTANDER	SURATA	DEMAS_CONCESIBLES
					MINERAL DE PLATA
					ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2014	03-04-2013	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión No. IKK-08182 presentada por la sociedad ORO BARRACUDA S.A.S.; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000590 del 22 de Febrero de 2013.

Código Expediente: FK5-08F

Código RMN: FK5-08F

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ROA BALAGUERA MARLEN	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	DEMAS_CONCESIBLES CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2014	10-06-2014	EMBARGO DE TITULOS	Dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá dentro del proceso No. 2012-0048, donde actúa como demandante BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 890.903.938-8, contra MARLEN ROA BALAGUERA identificada con C.C. No. 41.712.573, Mediante providencia del 16 de Mayo de 2014, se ordenó el embargo sobre los derechos a explorar y explotar respecto de los contratos de concesión minera Nos. FK5-08F y FK5-08391X, de propiedad de la demandada MARLEN ROA BALAGUERA. La medida se limita a la suma de \$160.000.000 M/cte.

Código Expediente: JJ1-11521

Código RMN: JJ1-11521

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SARAZA FANDINO OLGA VIVIANA	PAR CENTRO	CALDAS	VICTORIA	ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-08-2014	22-07-2014	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: PERFECCIONAR la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor ANTONIO ALVAREZ, dentro del Contrato de Concesión No. JJ1-11521, a favor de la señora OLGA VIVIANA SARAZA FANDIÑO. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase a la señora OLGA VIVIANA SARAZA FANDIÑO, con cédula de ciudadanía No. 25.138.391, como titular del Contrato de Concesión No. JJ1-11521, con un porcentaje del 100% de los derechos que le corresponden sobre esta, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2767 del 11 de Julio de 2014.